

## boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 104



miércoles, 4 de junio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-02719

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES**

Con ocasión de la vacante del cargo de juez de paz sustituto de este municipio de Quintanavides.

Se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Quintanavides, a 22 de mayo de 2025.

La alcaldesa, Inés Lázaro Rueda

diputación de burgos